

RESOLUCION N° 471/18

FORMOSA, 01 de Agosto de 2.018.-

V I S T O:

El Expte. N° 5.295 - Año 2.018 ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita el Servicio de provisión y colocación de sesenta y seis (66) m2 de tabiques de placas de yeso de 12 mm. de espesor con estructura de chapa galvanizada, con aislante termo/acustico, juntas tomadas, masillado, todo listo para pintar; incluye la colocación de 40 m. lineales de zócalo de madera de 0,7 cm. y la provisión de 4 puertas placa de madera con marco de aluminio y cerradura doble paleta y picaportes (colocados), con mano de obra incluida y terminado, según croquis que se adjunta, en dependencias del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la 2da. Circunscripción Judicial - Clorinda, solicitado por la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento Edificio; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.-

ART. 2°: Efectuar un llamado a Licitación Privada N° 43/18, con el objeto de contratar Servicio de provisión y colocación de sesenta y seis (66) m2 de tabiques de placas de yeso de 12 mm. de espesor con estructura de chapa galvanizada, con aislante termo/acustico, juntas tomadas,

masillado, todo listo para pintar; incluye la colocación de 40 m. lineales de zócalo de madera de 0,7 cm. y la provisión de 4 puertas placa de madera con marco de aluminio y cerradura doble paleta y picaportes (colocados), con mano de obra incluida y terminado, según croquis que se adjunta, en dependencias del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la 2da. Circunscripción Judicial - Clorinda; fijándose como fecha de apertura el día 13 de Agosto de 2.018, a las 09,45 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-

ART. 3°: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura (Art. 100° - Ley N° 1.180).-

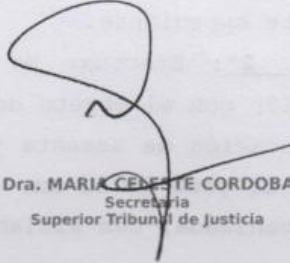
ART. 4°: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL- Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 3 - Servicios no Personales - Pda. Ppal. 3.3 - Pda. Pcial.: 3.3.01 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales; del Presupuesto General vigente.-

ART. 5°: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.- Fdo.: Dr. ARIEL GUSTAVO COLL -Presidente-=====

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original.
Conste.-

SECRETARÍA, 10 de agosto de 2.018-




Dra. MARIA CELESTE CORDOBA
Secretaría
Superior Tribunal de Justicia